

de tramitación y aprobación, debiendo leer "ocho de junio" en lugar de "ocho de julio" como erróneamente se consignó, ya que ésta es la fecha, según consta en el libro de actas, que fue aprobado. 2.º - Que la ordenanza del Repartimiento, se anulen las utilidades al ganado de labor que los cultivadores tengan de su pertenencia y sea empleado permanentemente en la explotación de las fincas que cultivan. 3.º - Que de estos acuerdos se remita copia certificada al Excmo. S. Delegado de Hacienda de la Provincia, adjuntándole al presupuesto de referencia por si se digna autorizarlo dándole su superior aprobación, redactándose nuevos ejemplares por Capítulos y artículos y remiten por Capítulos estando el total de Gastos en treinta y cuatro mil sietecientas diez y ocho ptas. con ochenta y seis céntimos y el de Ingresos en igual cantidad, continuando por lo tanto, nivelado dicho presupuesto.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, el S. Alcalde dió por terminada la sesión de que certifico

Juan Mont Regolta Jaime Rosillo Fernando Lora

Jaime Masera Lore Casas Agustín Sala



En Santa Cristina de Arco, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y un años, a la hora señalada, se reunieron en el local de la calle de Calvo Sotelo, número 7, los señores componentes de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del S. Alcalde, Dn. Juan Mont Regolta, al objeto de celebrar sesión ordinaria; por la Presidencia fue declarada abierta, ordenando la lectura del acta anterior, que fue aprobada. Seguidamente ordenó la lectura de los P. D. últimos, así como a la demás correspondencia oficial, manifestando quedar enterados.

A continuación son presentadas al cobro las facturas siguientes: C.ª Telefónica cuotas servicios, meses de julio y agosto Ptas. 36.-; Energía Eléctrica de Calabera la alumbrado meses, abril, mayo y junio, y gastos conexión contador, Ptas. 111.-; V. Gandol, por dos cruces, Ptas. 18.-; T. Maraña, factura a 12' Ptas.; Imprenta Franquet, Ptas. 7.-; factura a M. Comas, trabajos de imprenta 71'90 Ptas. gastos viaje del infante Sr. a Janne 20.- Ptas.; nota de gastos a J. Mont, de vanos, Ptas. 120.-; las cuales son aprobadas por unanimidad. Con motivo de la orden inserta en el P. D. n.º 67, del 29 de julio último, referente a la presenta-

ción en los respectivos Municipios, de los muros de los recambrados del 1936 al 1941, y dada la posibilidad de que algunos de ellos, pueda acogerse a las disposiciones dictadas por el Estado Mayor de la 4.ª Región Militar, por circular n.º 658 del 5 de agosto etc. El Sr. Alcalde, propone el nombramiento del Regidor Sindico, que pueda intervenir e informar sobre cualquier expediente de prórroga a filas de 1.ª y 2.ª clase, y que por unanimidad se nombra a Sr. Agustín Sala Salmau. Asimismo propone el nombramiento de los dos testigos que nombrados por este Ayuntamiento tuvieran que informar en algún posible expediente y a tal fin quedan designados los Sr. José Casas Ventura y Fernando Serra Xifa. Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde como Delegado Local de la Comisaria de Abastecimientos y Transportes, para a estos días, la necesidad de proveer de carne fresca a esta vicaridad, por lo que queda con venido, después de corta dilación sobre el particular, ordenar el sacrificio de reses, dos días por semana, designándose a tal efecto todos los martes y viernes. Asimismo se acuerda para el cargo correspondiente a D. José Provençal Regalte, por el arbitrio sobre sacrificio de reses, desde el día 17 de mayo hasta fin del mes actual, cuyo importe de Ptas. 19570, pasara a la Dependencia Municipal. Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres Gestores, que ha recibido un comunicado del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en contestación al que le fue dirigido, negándose este Municipio a pagar los empréstitos obtenidos por aquel organismo, para la construcción de varios caminos vecinales, y en el que dicho Sr. Presidente, expone se trata de empréstitos concedidos mucho antes de pertenecer los empréstitos a la extinguida Generalidad como habíamos reseñado a la comunicación que le fue dirigida. En vista de ello se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, en espera de que el Sr. Alcalde y el Secretario, gestionen verbalmente acerca de la Diputación, la mejor manera de poder liquidar la deuda, debida a los pocos fondos con que actualmente dispone este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión de que certifico



Juan Mont Ferrer Ruselló
 Ferrer Masas
 Agustín Sala
 Ferrer Serra
 Ramón Xofre
 José Casas
 Ferrer Serra

En Santa Cristina de Aro, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el local habilitado, los señores, compo-